ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Selección Abreviada de Menor Cuantía SDIS-SAMC-013-2024

OBJETO: "REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS"

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección de abreviada de menor cuantía No. **SDIS-SAMC-013-2024** realizado el día 01 de noviembre de 2024, se tiene que se recibieron catorce (14) propuestas por parte de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA SDIS-SAMC-013-2024	L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S	Oferta en evaluación	11/1/2024 8:46 AM	101,096,281 COP
TF Auditores	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC	Oferta en evaluación	11/1/2024 8:42 AM	126,370,358 COP
AVAL-2044	GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S	Oferta en evaluación	11/1/2024 8:26 AM	97,270,000 COP
Avaluos SDIS	GPYP SAS	Oferta en evaluación	11/1/2024 7:57 AM	103,917,900 COP
AVALÚOS SDIS	TEMATICA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	11/1/2024 7:33 AM	85,500,000 COP
SDIS-SAMC-013-2024	HBG S.A.S	Oferta en evaluación	11/1/2024 12:11 AM	73,900,000 COP
SDIS-SAMC-013-2024 - Oferta UT AVALÚOS SDIS 2024	UT SDIS 2024	Oferta en evaluación	10/31/2024 9:10 PM	52,978,676 COP
Oferta Salmer SDIS	SALMER SAS	Oferta en evaluación	10/31/2024 8:13 PM	117,524,000 COP
AICOSS S. A. S.	AICOSS	Oferta en evaluación	10/31/2024 6:54 PM	100,729,800 COP
SDIS-SAMC-013-2024-LR	LOS ROSALES	Oferta en evaluación	10/31/2024 5:40 PM	126,370,358 COP
ingenieria inmobiliaria sas	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	Oferta en evaluación	10/31/2024 5:37 PM	78,349,622 COP
OFERTA	Bedregal Barrera y Asociados S.A.S.	Oferta en evaluación	10/31/2024 5:35 PM	97,000,000 COP
SDIS-SAMC-013-2024	LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	Oferta en evaluación	10/31/2024 5:00 PM	116,255,866 COP
Oferta Ingenieria Legal	INGENIERIA LEGAL SAS	Oferta en evaluación	10/31/2024 11:49 AM	105,009,721 COP

En vista de lo anterior, se procedió por la Entidad a verificar los requisitos habilitantes y subsanaciones de los oferentes anteriormente citados obteniendo la siguiente conclusión:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROPONENTE No 1: INGENIERIA LEGAL S.A.S- NIT.900.949.779-7 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JEASSON MANUEL ALFONSO ZORRO- C.C. No. 1.010.167.299 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 2: LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA S.A.S- NIT. 830.074.869-1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA PAOLA BONILLA TORRES identificada con CC 39.689.872 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 3: INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S- NIT. 830.002.822-8 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIANA ISABEL MEDINA MONTENEGRO C.C. No. 52.144.207 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 4: AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S- NIT. 830.086.427-1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA- C.C. No. 79.408.690 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROPONENTE No 5: LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S- NIT. 900.441.334-1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO C.C. No. 88.229.287 de Cúcuta				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 6: CONSTRUCTURA AICOSS S.A.S NIT. 901.562.837-7 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO- C.C. No. 1.121.941.657 de Villavicencio				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 7: SALMER INGENIERIA S.A.S NIT. 901.150.994-7 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALFONSO MOLANO TORRES- C.C. No. 80.217.907 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 8: UNON TEMPORAL AVALUOS SDIS 2024 RL JAVIER EDUARDO CATAÑO PADILLA CC 98.632.989 de Itagüí – RL SUPLENTE FERNANDO LOPEZ PINEDA CC 71.373.494 de Medellín				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	Dentro de la evaluación técnica se estableció: Técnica: el proponente fue requerido en la evaluación preliminar en la cual se indicó que debería de allegar certificaciones de contratos ejecutados en el exterior cumpliendo con el numeral

				2.5. CONSULARIZACIÓN, del pliego de condiciones, que indica: *"De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala:* *"Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.": (...).* El proponente a través de la plataforma transaccional del SECOP II allegó subsanación de documento privado (certificaciones de experiencia) sin embargo, las certificaciones no poseen el efecto de apostilla ni de legalización de los que se refiere la mencionada Ley. Por lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL AVALUOS SDIS 2024, no subsanó los requisitos requeridos por la entidad pues no allego las certificaciones autenticadas por los funcionarios competentes, en consecuencia, queda RECHAZADO, y se procede a dar aplicación a la causal de rechaza No. 11 del numeral 2.28. CAUSALES DE RECHAZO, del pliego de condiciones, donde se establece: *"(…) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la SDIS, DENTRO*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la Entidad y de acuerdo con las normas establecidas, respecto a un requisito o documento habilitante." Por lo anterior el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO
PROPONENTE No 9: HBG ASESORIAS JURÍDICAS TÉCNICAS S.A.S NIT. 900.668.353-7 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCIA- C.C. No. 10.771.971 de Montería Córdoba				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 10: CONSULTORIA EN INGENIERIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS TEMATICA INGENIERIA S.A.S- NIT. 901.051.173-2 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR JAMITH HUERTAS PABON- C.C. No. 80.541.948 de zipaquira				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 11: GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S- NIT. 830.014.292-6 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GILBERTO BORBON ACOSTA- C.C. No. 19.100.047 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No 12: GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S NIT. 900.078.578-5 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCO GIULIANO TASCO AGUDELO- C.C. No. 94.429.100				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSION
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	En el informe de evaluación preliminar se requirió al oferente con lo siguiente: *"(...) en las declaraciones de la carta de presentación se evidencia que las X establecidas no señalan directamente si las declaraciones son afirmativas o negativas, por lo anterior el proponente durante el traslado de la evaluación deberá subsanar el requisito(...)"* sin embargo, y al verificar la carta de presentación aportada en la subsanación, se evidencia que se aportó el mismo documento el cual contiene el mismo error sin tener claridad para la entidad en cuanto a la manifestación del proponente. por lo anterior, la entidad procede a dar aplicación a la causal de rechazo del subnumeral 11 establecidas en el numeral 2.28 que establece**:** *"(...) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la SDIS, DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la Entidad y de acuerdo a las normas establecidas, respecto a un requisito o documento habilitante (...)"* Por lo anterior el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO
PROPONENTE No 13: TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC- NIT. 800.235.267 **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANTONIO TIBAQUIRA NARANJO C.C. No. 19.348.582 de Bogotá D.C**				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSION
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Dentro de la evaluación preliminar se requirió al proponente jurídica, económica y financieramente y se estableció que debía de subsanar lo requerido en el término de traslado de la evaluación, sin embargo, se evidenció por parte del comité evaluador que el proponente no allego las subsanaciones a través de la plataforma del secop II y por lo anterior la entidad procede a dar aplicación al subnumeral 11 del 2.28. CAUSALES DE RECHAZO, del pliego de condiciones, donde se establece: *"(…) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la SDIS, DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la Entidad y de acuerdo con las normas establecidas, respecto a un requisito o documento habilitante."* Por lo anterior el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO.
PROPONENTE No 14: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES- NIT. 900.354.279-1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE EDISON LOZADA QUINTERO- C.C. No. 80.219.944 de Bogotá D.C				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**CONCLUSION**
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	Dentro de la evaluación técnica se estableció: En la evaluación preliminar se le indico al proponente que el contrato No. 518-2021 suscrito con FONDO

				DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL que no se encontraba inscrito en el Registro Único de Proponerte, por tanto, no cumplía con lo indicado en el literal A del numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y debía subsanar. Igualmente, se le solicito aportar las certificaciones de los contratos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.3.2. "Experiencia especifica del proponente" en su literal C, El proponente L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S, a través de la plataforma transaccional del SECP II, allegó documento donde indica que en Colombia, las entidades estatales tienen la obligación de aceptar las actas de liquidación como prueba de experiencia en procesos de contratación pública queda pero no allego las certificaciones de los contratos requeridas por Entidad, en consecuencia y en vista de que no cumplió con lo requerido por la entidad, el proponente queda RECHAZADO, y se procede a dar aplicación a la causal de rechazo No. 11 del numeral 2.28. CAUSALES DE RECHAZO, del pliego de condiciones, donde se establece: *"(…) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la SDIS, DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la Entidad y de acuerdo con las normas establecidas, respecto a un requisito o documento habilitante."* Por lo anterior el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA